MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 01565 DEL 30 MAY 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Juzgamiento no. 9 MEPAS (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 28 de noviembre de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DENAR-2023-329, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General de once (11) años, al señor **patrullero FRANCO ALEXANDER DÍAZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.089.458.793.

Que mediante Resolución nro. 174 del 02 de diciembre de 2024, el señor **patrullero FRANCO ALEXANDER DIAZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.089.458.793, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante providencia del 23 de enero de 2025, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región nro. 4 de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 28 de noviembre de 2024, proferido por la Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 9 de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto (E), mediante el cual impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de once (11) años, al señor **patrullero (R) FRANCO ALEXANDER DÍAZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.089.458.793.

Que según constancia de fecha 30 de enero de 2025, suscrita por el Jefe de Oficina de Control Interno Disciplinario Juzgamiento nro.9 MEPAS (E), la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de once (11) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, impuesta al señor **patrullero (R) FRANCO ALEXANDER DIAZ ACOSTA,** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.089.458.793. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

GS-2025-010847-INGER

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 9 (sede Policía Metropolitana de pasto), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los 30 MAY 2025

Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Yuleiniz María Zabala Ordoñez.
INGER-ASJUD

Revisó: IJ. Rodrigo Alonso Segura Prada.
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Hardid Alexis Tarra Tristancho.
INGER-ASJUD

Aprobó: BG. Hernán Alonso Meneses Gelves.
SEGEN

Aprobó: BG. Olga Patricia Salazar Sánchez.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 09-04-2025.
UBICACIÓN RED: Y:\2024\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2025-010757-MEPAS.

Carrera 59 26 21 CAN
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1898157369
GS-2025-010847-INGER

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No 9

No. GS-2025 - 046617 **/INDUJ -OFJUZ. 29.25**

San Juan de Pasto, 27 de junio de 2025

Señor patrullero ®
FRANCO ALEXANDER DIAZ ACOSTA
Manzana 4 Casa 7 apto 3 barrio quintas de San Pedro
Cel: 3104678678
Pasto – Nariño

Asunto: Notificación Por Aviso Resolución No 01565 del 30 de mayo de 2025.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del "código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo", – Ley 1437 de 2011 (Notificación por aviso) y una vez surtido el trámite que alude el artículo de 68 de la norma antes mencionada teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal, a pesar que fue citado por medio de comunicación oficial y enviado por correo certificado guía No 2267031885, este Despacho procede a NOTIFICAR por medio del presente AVISO, al señor Patrullero ® FRANCO ALEXANDER DIAZ ACOSTA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.089.458.793, del contenido de la Resolución No 01575 del 30 de mayo de 2025, proferido por el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia, dentro de la Investigación Disciplinaria radicación EE-DENAR-2023-329 seguida en su contra, mediante el cual se ejecuta la sanción disciplinaria impuesta consistente en Destitución e Inhabilidad General por el término de once (11) años, procediendo de la siguiente forma:

Fecha del aviso:	27 de Junio de 2025.
Acto que se notifica:	Resolución No 01565 del 30 de mayo de 2025, proferida por el señor Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN Director General de la Policía Nacional de Colombia, ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un Patrullero de la Policía Nacional.
Autoridad que expidió el acto:	Brigadier General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRÁN Director General de la Policía Nacional de Colombia.
Recursos que proceden:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Autoridad ante quien debe interponerse los recursos:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Plazos en que debe interponerse los recursos:	Ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.
Advertencia	La notificación se entenderá surtida al finalizar al día siguiente de la entrega del aviso.

Para los fines pertinentes, se anexa a este aviso copia íntegra de la resolución No 01565 del 30 de mayo de 2025 y se reitera la advertencia al señor Patrullero: que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la duración del presente aviso.

Atentamente,

Capitán **FERNEY PIERRO CUERVO**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 09 MEPAS

Calle 18 No. 47 – 160 Torobajo
mepas.codin@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario: www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 16 / 6 / 2025 17 : 03
Fecha Prog. Entrega: 17 / 6 / 2025

GUIA No. 2267031885

CÓDIGO SER: SER106358 / SER106358

REMITENTE

CL 18 47-160 BRR TOROBAJO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Teléfono: 3112340063 D.I./NIT: 900807338 Cod. Postal: 520002012
Cd.: PASTO Dpto.: NARIÑO
País: COLOMBIA email: MEPAS.GUGED@POLICIA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVIO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3	1 / / /	
Desconocido	2 / / /	
Rehusado	3 / / /	
No reside		
No reclamado		
Dirección errada		
Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE / / /

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2267031885

FECHA Y HORA DE ENTREGA / / /

Observaciones en la entrega:
VIGILADO SUPERTRANSPORTE

DESTINATARIO

PSO 55 S01

DOCUMENTO UNITARIO PZ: 1

CIUDAD: PASTO
NARIÑO F.P.: CREDITO
NORMAL M.T.: TERRESTRE

MANZANA 4 CASA 7 APTO 3 BARRIO QUINTAS DE SAN PEDRO

Nombre: FRANCO ALEXANDER DIAZ ACOSTA
Teléfono: 3128216601 / 3128216601 D.I./NIT:
País: COLOMBIA Cód. Postal: 520002015
email: MEPAS.GUGED@POLICIA.GOV.CO

Dice Contener: OFICIO GS-2025-043591-MEPAS
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: $ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0
Vr. Flete: $ 6,800.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1
Vr. Sobreflete: $ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: $ 6,800.00 No. Sobreporte:

No Ref2: No. Factura:
Quién Recibe: No. Ref1:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

REMITENTE
Ministerio de Transporte: Licencia No. 005 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No.1778 de Sept. 7/2010

servientrega

2267031885

Cod. Operativo 0410	Cod. Ciudad 005	Zona Carga M0	Zona Documento M0
DESTINO: PASTO NARIÑO			Posición Rack:

MOTIVO DE DEVOLUCIÓN: CERRADO SEGUNDA VEZ

SOLUCIÓN: AUTORIZA DEVOLUCION AL REMITENTE

CONFIRMACION DE ENVIO No. 1

Destinatario:

Dirección: CL 18 47-160 BRR TOROBAJO

C.P: 520002012 Tel: 7299802

Observaciones:
CLIENTE AUTORIZA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

BO-MECE-MLG-CRD-F-37

Usuario y ciudad de Conf: castrym (PASTO) Fecha Conf.: 6/20/2025